



CORPESCA S.A.

DECLARACIÓN PÚBLICA

27 de enero de 2014

En el día de hoy se ha conocido la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya dictada en el juicio seguido sobre el diferendo marítimo entre los estados de Chile y Perú. Al respecto, CORPESCA declara a la opinión pública:

1. La resolución de la Corte Internacional de Justicia de La Haya se inscribe en un proceso que por su naturaleza es materia de Estado y corresponde, por tanto, al Estado de Chile el análisis del fallo y las medidas para implementarlo en el país, directrices que la empresa cumplirá rigurosamente en sus operaciones pesqueras en la zona norte, comprometiendo desde ya toda su colaboración.
2. Según lo ha manifestado el Gobierno de Chile en el día de hoy, con la sentencia se resta a nuestro país una superficie marítima de entre 20.000 a 22.000 km² de su Zona Económica Exclusiva, lo cual lamentamos profundamente y expresamos nuestra solidaridad con aquellos pescadores artesanales y otros actores del sector pesquero que vean afectada su normal actividad. En lo que respecta a Corpesca, debemos manifestar que nuestros permisos de pesca también comprenden dicha superficie. Sin embargo, en los últimos años la casi totalidad de las capturas se han producido en la ZEE que conserva el país, situación que eventualmente se puede modificar en el futuro dado que se trata de especies migratorias.
3. CORPESCA, su directorio, ejecutivos y todo el personal de la compañía, reafirman su compromiso de largo plazo con la actividad pesquera de Chile y con su desarrollo sustentable e innovador, continuando con el aporte económico y social que por décadas ha hecho a las regiones del norte del país.

ARTURO NATHO GAMBOA
GERENTE GENERAL
CORPESCA S.A.